

Paradigma Revista de Investigación Educativa



El Lugar de la Ética Ecológica en la Construcción del Discurso Filosófico Contemporáneo

The Place of Ecological Ethics in the Construction of Contemporary Philosophical Discourse

Claudio Roberto Perdomo Interiano^{a,*}

cperdomo@upnfm.edu.hn. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Honduras. https://orcid.org/0000-0002-9832-1042

Resumen

En el contenido de este ensayo se analiza la manera en que la actividad teórica desarrollada en el campo de la ética ecológica se constituye como fuente para la construcción del discurso filosófico contemporáneo. Con tal propósito, la indagación se focaliza en dos dimensiones: en la primera, se presenta la discusión entre la necesidad de construir una nueva ética o la posibilidad de aplicar las teorías, principios y valores existentes en la ética clásica en el abordaje de los problemas medioambientales. En la segunda dimensión, se valoran las implicaciones de los procesos de globalización en la constitución de la ética ecológica, así como en la emergencia de nuevos valores ambientales. Como resultado de este estudio se concluye que los problemas e interrogantes que generan debates y elaboraciones teóricas en el campo de la ética ecológica son aportes valiosos para la construcción del discurso filosófico en el presente siglo.

Palabras clave: modelo moral, interdependencia, razón ecológica, globalización

https://doi.org/ 10.5377/paradigma.v29i47.14479

Recibido 1 de abril de 2022 | Aceptado 13 de junio de 2022

Disponible en línea 30 de junio de 2022

2022 Paradigma: Revista de Investigación Educativa | ISSN 1817 - 4221 | EISSN 2664 - 5033 | CC BY-NC-ND 4.0

^{*} Autor para correspondencia

Abstract

The content of this essay analyzes the way in which the theoretical activity developed in the field of ecological ethics is constituted as a source for the construction of contemporary philosophical discourse. For this purpose, the investigation focuses on two dimensions: in the first, the discussion between the need to build a new ethics or the possibility of applying the existing theories, principles and values in classical ethics in addressing the problems is presented. environmental. In the second dimension, the implications of globalization processes in the constitution of ecological ethics are assessed, as well as in the emergence of new environmental values. As a result of this study, it is concluded that the problems and questions that generate debates and theoretical elaborations in the field of ecological ethics are valuable contributions for the construction of the philosophical discourse in the present century.

Keywords: moral model, interdependence, ecological reason, globalization

Introducción

La investigación y el análisis de los problemas medioambientales constituye una de las áreas de trabajo de la filosofía contemporánea, específicamente, en el campo de la ética aplicada. Por tal razón, desde las últimas décadas del siglo pasado se han desarrollado reflexiones que parten de los principios y teorías planteadas en la ética clásica para valorar sus distintas formas de aplicación en la situación ecológica actual. Además, se resignifica y construye el nuevo discurso filosófico con el propósito de fundamentar la formación de la conciencia ecológica que posibilite la convivencia respetuosa con los demás seres que habitan la Tierra e interpretar el devenir de la sociedad y la naturaleza, en una época en la que el humanismo requiere ser renovado ante las nuevas interrogantes existenciales y las incertidumbres que caracterizan a nuestro tiempo.

Los objetivos que se proponen en el desarrollo de este ensayo son: analizar la incidencia de los temas y problemas estudiados por la ética ecológica en la construcción del discurso filosófico contemporáneo, interpretar los alcances de la razón ecológica como instancia ético-epistemológica para la indagación sobre los problemas medioambientales y analizar los factores que condicionan la resignificación los valores ambientales en el contexto del mundo globalizado.

Hay que destacar que, al ser parte integrante de la ética aplicada, la ética ecológica tiene como quehacer fundamental el análisis y la reflexión moral sobre los problemas medioambientales. Por esta razón, se propone indagar sobre la posibilidad de trascender los límites de la comunidad moral que ha estado centrada en el hombre, para universalizar determinados principios y valores que permitan la integración auténtica de los derechos de los seres no humanos en las distintas formas de convivencia que se suscitan en el mundo. Esto implica la recomposición o el desplazamiento de los modelos morales que han regulado las relaciones del hombre con la naturaleza, así como la abolición de las concepciones jerárquicas que han predominado en la formulación de juicios de valor sobre la condición existencial de los seres,

con el propósito de fundar vínculos de interdependencia que propicien la convivencia justa y respetuosa entre las especies que habitan la Tierra.

Así mismo, es importante analizar las relaciones de implicación que se presentan entre las múltiples tendencias y manifestaciones de los procesos de globalización y la creación de nuevos espacios de indagación y reflexión filosófica, basados en los giros teóricos y metodológicos que se generan en el campo de la ética ecológica y que producen la recreación de los contenidos axiológicos propios del humanismo en el mundo contemporáneo.

Para desarrollar la argumentación de este ensayo se utilizan algunas obras clásicas producidas en el mundo antiguo y moderno, en cuyo contenido hay elementos teóricos que contribuyen a fundamentar el análisis ético correspondiente; así mismo, se consulta la bibliografía contemporánea escrita por autores que se han dedicado al estudio de la crisis y problemática medioambiental desde la perspectiva de la ética ecológica, con el propósito de alcanzar cierto nivel de comprensión sobre la deconstrucción y renovación discursiva de la filosofía contemporánea.

Por tanto, la metodología de argumentación se basó en la contrastación teórica (análisis comparativo) y el enfoque hermenéutico que permitió interpretar los alcances y significados de los conceptos, planteamientos, modelos y los elementos contextuales del mundo globalizado en el que originan nuevos problemas e interrogantes que enriquecen la discusión filosófica actual.

Desarrollo

La Ética Ecológica: entre la Construcción de la Ética Nueva y la Resignificación de la Visión Ética Clásica

Los argumentos que se esgrimen para considerar la posibilidad de construir una ética nueva en el marco de la filosofía que actualmente se produce en el mundo, se agrupan a partir de dos tendencias fundamentales: la primera, está constituida por las ideas que juzgan necesaria la ruptura con las concepciones de la ética clásica y la segunda, por las formas de pensamiento en las que se valora la importancia de repensarlas de acuerdo con la realidad en que vivimos. En este sentido, es oportuno iniciar citando el planteamiento de McCloskey (1988) en el que presenta la existencia de tres opiniones con respecto a la importancia de la ecología para la ética y la moral:

Una idea general es que la ecología y la conciencia de la naturaleza, de sus componentes y de la interdependencia que crea imponen el desarrollo de la ética fundamentalmente nueva, no centrada en el hombre sino en la naturaleza. Una segunda visión menos radical, dice que los descubrimientos de la ecología hacen necesario crear una nueva ética, pero nueva en un sentido menos radical, en el sentido de estar orientada hacia la ecología. El tercer tipo de opinión, es que los descubrimientos de la ecología no imponen una revolución básica de la ética sino simplemente de un pensamiento mejor informado, más preciso sobre nuestras obligaciones y derechos morales. (p. 37)

De esta manera, se propone que la concepción antropocéntrica que durante largo tiempo ha impregnado las ideas y valores a través de los cuales se ha comprendido la relación del hombre con la naturaleza, debe dar paso a la disolución de la verticalidad que lo ubica por encima de los animales y las plantas, para conformar vínculos horizontales con implicaciones ontológicas establecidas sobre la interdependencia de los seres. Así mismo, en la interpretación de las primeras dos posiciones se destaca la necesidad de llevar a cabo un desplazamiento desde las visiones clásicas del pensamiento ético hasta la constitución de una nueva ética ecológica con una identidad teórica distinta, la cual estaría dedicada a los objetos de estudio o problemas filosóficos que la actual situación medioambiental encarna. Por su parte, la tercera posición muestra la idea de replantear los conceptos, principios y categorías de la ética clásica, con lo cual, brota la intención de contextualizarla para indagar sobre los problemas éticos de nuestro tiempo.

En este ámbito de discusión es importante valorar la posibilidad de incorporar las concepciones éticas de Platón, Aristóteles, Hume, Kant y otros filósofos que han reflexionado sobre los temas morales, para lo cual es aconsejable asumir la óptica del análisis crítico, ya que de esta manera se puede evitar su implantación de manera sesgada en el estudio de los problemas medioambientales del presente siglo. En consecuencia, es válido repensar el significado y las implicaciones que actualmente tienen valores como justicia, igualdad, felicidad, bien común, respeto, solidaridad, responsabilidad, precaución, entre otros, ya que durante mucho tiempo han estado confinados en los espacios de la comunidad moral regida exclusivamente por los seres humanos; con el propósito de considerar hasta dónde se justifica su aplicación en el estudio y la defensa de los derechos de los seres no humanos, tomando como base la constitución de una deontología y una reflexión moral abierta, horizontal y multidimensional.

Siguiendo esta lógica de pensamiento se puede decir que, cuando Platón (1984) y Aristóteles (1983) inquirieron sobre la virtud moral de la justicia, ésta fue identificada tanto con el respeto a la Ley como con el hecho de deparar a cada cual un trato imparcial, por esta razón, aún en las aplicaciones actuales de la ciencia jurídica, se mantiene la idea de que justicia es dar a cada uno lo que le corresponde. Además, la visión teleológica aristotélica concibe que la práctica de la justicia posibilite la regulación de las relaciones de los ciudadanos en procura de la felicidad y mediante el sistema de normas e instituciones que conforman la vida de la comunidad política.

En el mundo moderno, las reflexiones éticas desarrolladas por Hume también se encuentran circunscritas al ámbito humano, es así como en una de sus obras afirma:

La noción de moral implica un sentimiento común a toda la humanidad, el cual reconoce el mismo objeto a la aprobación general, y hace que cada hombre, o que la mayoría de los hombres, coincida en la misma opinión o decisión acerca de dicho objeto. También implica la existencia de un sentimiento tan universal y comprehensivo, que se extiende a toda la humanidad y haga de las acciones y de la conducta de las personas, un objeto de aplauso o censura, según estén de acuerdo o en desacuerdo con la regla de lo justo que ha quedado establecida. (Hume, 1993, pp. 156-157)

En el análisis del tema moral, el filósofo empirista británico mantuvo una posición análoga a la que presenta en el debate gnoseológico que se desarrolló frente los representantes del sistema racionalista, pero, en este caso, la cuestión no consiste en negar que la razón sea la fuente de la cual se origina el conocimiento, sino en analizar si ésta puede ser la base de la ética o que se pueda constituir en el móvil de las acciones que se desencadenan de la conducta humana. Ante este dilema, afirma que la naturaleza de la moral se basa en los sentimientos, los cuales considera que son uniformes y más importantes que los juicios que puedan derivarse de la razón.

Entre tanto, si uno de los desafíos que se le presenta a la ética ecológica consiste en transitar del estadio unidimensional empapado por el determinismo antropológico sobre la vida moral, a un estadio multidimensional donde el hombre está integrado en la naturaleza y pierde su reinado en ella para establecer relaciones morales con los demás seres, es posible problematizar éticamente formulando algunas interrogantes como: ¿de qué manera se puede argumentar que las ideas de justicia y derecho también abarquen los juicios morales sobre la condición de vida de los seres no humanos?, ¿cómo se hace presente el eudemonismo aristotélico en el debate ético actual?, ¿es posible pensar en el bien común cifrado en la obra filosófica de Platón y Aristóteles solo desde la realidad de los Estados nacionales?, ¿cómo irrumpe en todo esto, el ideal de ciudadanía universal y su incidencia en la responsabilidad mundial por la conservación del medio ambiente y el respeto a la vida?, ¿es posible renunciar al autointerés enfocado en la crítica de la ética kantiana, para garantizar la protección del medio ambiente y mejorar las condiciones de vida de los seres que aún no han nacido?

Cabe señalar, que el replanteamiento de los principios de la ética clásica también impulsa a la renovación y recomposición de los modelos morales sostenidos en la tradición de pensamiento que se ha esparcido a través de la historia, cuyos patrones y valores fueron transmitidos a través de distintas generaciones con el propósito de constituir adhesiones que impidieron el paso a la deliberación ética abierta y autocrítica. Sin embargo, dada la crisis ecológica actual y atendiendo el propósito de mantener su vigencia teórica y metodológica, el discurso filosófico contemporáneo ha enfrentado la necesidad de derrocar a las concepciones humanistas atomizadas para dar paso a las nuevas indagaciones en las que también se incorpora el derecho a la igualdad de los seres no humanos. Es así como, en las reflexiones sobre los derechos de los animales sustentadas por Singer (1991) en el campo de la ética aplicada, se afirma:

Si un ser sufre, no puede haber justificación moral alguna para la negativa a tener en cuenta su sufrimiento. No importa cuál sea su naturaleza, el principio de igualdad exige que el sufrimiento de ese ser sea equiparado con el sufrimiento semejante al de cualquier otro ser. (p. 71)

Esto revela que la adhesión a los modelos morales tradicionales se ha desgastado, sus normas de autoridad han trastabillado y se han demacrado frente al ímpetu de las rupturas que se hacen presentes para comprender la existencia en el mundo desde nuevas perspectivas éticas al presentir

(latín: *praesentire*) la extinción de la vida en la Tierra. Así, se da la renuncia a la coronación de los reinados humanos y se proscriben las prácticas que esclavizan y aniquilan a la especie animal.

Precisa anotar que en la perspectiva de análisis de Adela Cortina, el problema de los derechos de los animales se enfoca a través de lo que denomina teorías del valor inherente o deontologismo animalista, con el objetivo de abordar las posiciones adoptadas por la ecología profunda¹ y cuya discusión también será abordada más adelante en el contenido de este ensayo.

Desde esta posición los animales merecen consideración moral y legal, no porque tengan intereses, sino porque tienen derechos anteriores a la formación de la comunidad política. Y tienen derechos porque valen por sí mismos, tienen un valor interno y no solamente instrumental. (Cortina, 2009, p. 61)

En este caso se puede afirmar que el cuerpo de normas y deberes mediante los que se reconocen los derechos de los animales se constituye de manera espontánea, asistemática, independiente del dominio técnico del derecho positivo o de las declaraciones originadas en la celebración de contratos. Por tanto, no depende de la racionalidad del hombre ni de su voluntad, sino de la configuración simbólica que da sentido a la justicia natural como base de la relación del hombre con los animales en el contexto de la naturaleza.

Así mismo, cuando se incorpora el criterio ético de universalidad en las reflexiones de Kant, se abren distintos caminos con destinos insospechados, de los que la ética ecológica se vale para la reinvención del cuerpo de principios que permite la emergencia de nuevas ideas y prácticas que se encaminan a la integración de los derechos de los demás seres vivos, pues, como afirma Lecaros (2013):

Solo a partir del pensamiento ilustrado en el siglo XVIII, se comienza a postular con I. Kant, un criterio ético de universalidad, argumentando que las diferencias de raza, sexo, etnia o de otro tipo no constituyen diferencias éticamente razonables, y que todo individuo humano merece respeto por ser un fin en sí mismo, un ser con dignidad, no pudiendo ser tratado jamás con un mero medio para los fines de la voluntad de otros. Pensamos si este principio de universalidad es extensible incluso a los seres humanos-futuros, los cuales pueden verse afectados en sus intereses por nuestras acciones presentes. (p. 179)

Si bien Kant no reconoció la condición moral de los animales, esto no quita que para él y por el cumplimiento del deber moral hacia sí mismo, el ser humano debe ser cuidadoso en su relación con aquéllos, aun cuando considere que solo tienen un valor instrumental en su vida. Además, en este plano de análisis también es posible traer a colación el problema de la relación entre medios y fines, que él estudió en su obra *La fundamentación para la metafisica de las costumbres*; en la que establece el imperativo: "obra de tal modo que trates a la humanidad, tanto en tu persona como en cualquier otro, siempre al mismo tiempo como un fin y nunca simplemente como medio" (Kant, 1974, p. 59). Aunque esta relación fue pensada en el ámbito humano, las reflexiones actuales rebasan las fronteras de la ética clásica, para formular juicios de

¹ La ecología profunda es una corriente que tiene como máximo exponente al filósofo noruego Arne Naess. Se considera que ha tenido el efecto concreto de renovar nuestro acercamiento ético – jurídico con la naturaleza, al hacer de ésta un pleno sujeto de derecho.

valor en los que se comprende que cuando a los seres no humanos se les confiere solo un valor instrumental, es decir, como simples medios, sin reconocer la integridad que poseen en la conformación de la vida planetaria, se degrada su condición existencial e irrespetan sus formas de convivencia y reproducción. Por tanto, para que se lleva a cabo la conversión de la razón instrumental que fundamenta esta manera de concebir la relación del hombre con la naturaleza, a una razón ecológica que argumente sobre el derecho a la igualdad y a la justicia de todos los seres, es necesario la superación de las visiones jerarquizantes y excluyentes para buscar la consolidación de las relaciones de interdependencia, las cuales, se constituyen como la base para la perpetuación de la vida en la Tierra.

Jonas (1995, como se citó en Arcas, 2007) afirma:

La ética tradicional se muestra incapaz para hacer frente a los retos de la civilización tecnológica por las siguientes razones: La relación con el mundo no humano es una relación técnica, se suponía éticamente neutra. La actuación sobre los seres no humanos no constituía un ámbito de relevancia ética. La naturaleza no era objeto de la responsabilidad humana; ella cuidaba de sí misma y cuidaba también, con la persuasión y el acoso pertinentes, del hombre. Frente a la naturaleza no se hacía uso de la ética, sino de la inteligencia y de la capacidad de invención. (p. 145)

Esta perspectiva de análisis denota un estado de escisión entre el hombre y la naturaleza, o entre la ciencia y la ética; cuyos antecedentes es posible encontrar en algunas ideas planteadas en la teoría del conocimiento o gnoseología de David Hume, las que a inicios del siglo XX sirvieron como referentes para la adopción de esquemas de pensamiento en los que se concibió a la ciencia como una entidad descriptiva e impersonal, mientras que la ética fue considerada como algo prescriptivo y personal.

La supuesta neutralidad de la actividad científica se constituyó así, en un tema de debate éticoepistemológico en el que se esgrimieron críticas severas a las posiciones fisicalistas y, sobre todo,
a la aparente demencia que olvidaba que las aplicaciones de la ciencia en los distintos órdenes de
la realidad natural y social provocan consecuencias que benefician o perjudican la vida de los seres
que habitan en ella. A esto hay que añadir, el llamado argumento filosófico derivado del empirismo
de Hume, en el que se plantea que la ciencia está dedicada a lo que es, basándose exclusivamente en
declaraciones positivas, apartándose de las declaraciones normativas, cuyo contenido está referido al
deber ser. Sin embargo, la indagación filosófica sobre los problemas medioambientales contemporáneos,
derrumba tales modelos éticos y epistemológicos de pensamiento, instaurando en su lugar visiones
críticas e integradoras, en los que se declara el respeto a la vida de los seres humanos y no humanos.
En consecuencia, ya no es posible pensar en una ciencia al estilo cartesiano, esto es, como algo puro
y desinteresado; lo que conlleva al ejercicio de la vigilancia crítica sobre sus múltiples aplicaciones y
consecuencias en la vida de todos los seres.

Por otra parte, los trabajos que se han venido realizando en las últimas décadas en el campo de la ética ecológica, también han generado enfoques desde los que se intenta legitimar el uso de "distintos centros" para dar cuenta de ciertos criterios axiológicos que se utilizan para comprender el lugar que los seres vivos tienen en el complejo entramado de la actual problemática medioambiental.

De acuerdo con Riechmann (2000) estos enfoques son:

El antropocentrismo, entendido como la tendencia en la que el hombre siente su superioridad ante los demás seres vivos, por su inteligencia, voluntad y capacidad para amar libremente, y por el dominio que tiene sobre la naturaleza, que es mayor al que poseen los animales. El zoocentrismo considera como sede del valor a los animales. El biocentrismo establece que la sede del valor son los seres vivos, por ser portadores de cualidades valiosas. El ecocentrismo, plantea que la sede del valor son los ecosistemas; los individuos no son moralmente relevantes, sí lo son las totalidades, como clases sociales, comunidades étnicas, los ecosistemas o la misma biosfera. (pp. 35-36)

Siguiendo e interpretando los estudios de Riechmann (2017), se puede decir que existen puntos de vista como los que sostienen los representantes de la denominada ecología profunda, desde los cuales se argumenta que la superación de las concepciones antropocéntricas que se origina desde el imperio de la racionalidad humana, resulta insuficiente para la constitución de las nuevas formas de relación con la naturaleza, ya que en el acto de llevar a cabo la disolución de los límites de la comunidad moral con el propósito de integrar los derechos de los demás seres, se sigue ubicando al hombre como centro y se mantiene la visión jerarquizada de la naturaleza, lo cual se manifiesta cuando los valores que se conciben para las nuevas entidades que se integran, responden a los atributos que poseen los seres que ya existen en ella.

En este sentido, es oportuno incorporar en el análisis el trabajo desarrollado por Gudynas (2015), en el cual también se refiere a las posturas biocéntricas adoptadas desde la corriente de la ecología profunda, particularmente por el filósofo Arene Naess, quien considera que la naturaleza o los seres no humanos poseen un valor intrínseco.

Por tanto, es posible deducir que su valor es independiente de los juicios que el hombre pueda manifestar en sus distintas formas de relación con aquellos. Además, este aspecto de la discusión en el campo de la ética ecológica, marca una línea de argumentación antitética con respecto al valor instrumental que desde el utilitarismo se les ha asignado a los seres no humanos y permite comprender las razones por las que se destacan las limitaciones que tiene el simple ensanchamiento o extensión de la comunidad moral dirigida por los seres humanos para lograr la verdadera legitimación del valor de todos los seres que habitan en la Tierra.

Se puede colegir que a las críticas planteadas contra el utilitarismo por parte de los representantes de la ética biocéntrica, se suman similares señalamientos de los exponentes del ecocentrismo, ya que ambas ponen de relieve el *sentido interesado* que prevalece cuando el hombre valora la existencia de los demás seres en función del beneficio que estos tienen para su vida. Es decir, los juicios de valor se

establecen a través de una relación de exterioridad, sin buscar la compenetración que afirme la esencia moral de la coexistencia en el mundo.

Desde otra línea de análisis, se puede aseverar que la idea de centralidad de uno u otro ser, utilizada para establecer los juicios de valor (axiología) o las explicaciones sobre el origen o la composición del mundo (ontología), ya ha estado presente en el teocentrismo medieval, en las concepciones geocéntricas y heliocéntricas de la ciencia astronómica, así como en otros campos del conocimiento. No obstante, existen nuevos enfoques conceptuales y metodológicos que se han consolidado como vías explicativas propias del pensamiento del siglo XXI, de esta manera, se pueden identificar planteamientos en los que se afirma que vivimos en un mundo descentrado o en otros casos, se sostiene que el mundo es policéntrico. En consecuencia, admitir que en la comprensión categorial del mundo no existen centros o que no existe un centro único desde el cual se puede hilvanar su inteligibilidad, implica ver las cosas de modos distintos, lo cual provoca el desarrollo de transformaciones en los andamios teóricos y metodológicos de la actividad científica y filosófica.

Más allá del uso de los centros como bases explicativas sobre el valor que tienen los seres, los estudios que se realizan desde la ética ecológica, avivan aún más la atención y el compromiso por la vida de los seres no humanos, constituyendo aportes valiosos para rehacer al humanismo desde nuevas coordenadas que orientan las reflexiones morales y cultivan la responsabilidad con respecto a la conservación de la naturaleza, cuestión que también debe ser incorporada en las políticas públicas, en los ejes transversales de los diseños curriculares y en los procesos formativos que se desarrollan en los distintos niveles de la educación. En este sentido Singer (1999) afirma:

Teniendo en cuenta lo atrasado que está, por lo general, el conocimiento del público respecto a los últimos descubrimientos de los zoólogos y los etólogos, los peligros de incurrir en un antropomorfismo sentimental son menos preocupantes que el riesgo contrario que nos domine la creencia conveniente y útil de que los animales son pedazos de barro que podemos moldear como queramos. (p. 273)

Sin duda, el cuidado de la vida de los animales es algo que va más allá del amor a una mascota o de la constitución de una relación afectiva con ellos que, si bien es muy loable, también es insuficiente para fomentar y practicar conductas responsables que resulten beneficiosas para todos los seres que habitan en el mundo.

En el contexto del pensamiento hondureño vale resaltar la necesidad de prestar más atención a los estudios en el campo de la antropología filosófica, ya que existen dimensiones de investigación que siguen siendo virginales para los académicos y ecologistas, con lo cual se enriquecería la comprensión de la cosmovisión de los pueblos indígenas y afro-hondureños, particularmente sobre los valores ecológicos en los que se destaca el respeto a la vida y en el que las expresiones del antropomorfismo de los saberes míticos y mágicos están orientados a la convivencia armónica con todos los seres de la naturaleza.

Como afirma Sánchez (2003):

En la conciencia mítica predomina una visión filosófica donde la naturaleza constituye la figura central, y supone una matriz ecológica, porque representa la obra de la creación; de hecho, ella se encuentra figurada en divinidades, logrando establecer bajo un orden espiritual un principio moral de la vida, en íntima relación con la naturaleza. (párrafo 13)

La transformación de los modelos morales tradicionales o su posible desplazamiento, implica efectuar actos necesarios de autorrenuncia que conlleven a la superación del egoísmo humano para celebrar el reencuentro con la naturaleza desde nuevas reflexiones éticas que permitan la constitución de la relación unitaria con ésta, fundada en la razón ecológica que conlleve la interpretación responsable de lo que está ocurriendo con las intervenciones y prácticas del hombre en el mundo, la anticipación a los posibles daños a los ecosistemas; así como a la relación justa, equilibrada y respetuosa con los demás seres vivos.

Desde la visión crítica de Jonas (2001, citado por Sánchez 2003) se afirma que:

Con nosotros comienzan las fisuras, nosotros abrimos las brechas, a través de las cuales nuestro veneno se vierte sobre el globo, convirtiendo la totalidad de la naturaleza en cloaca de los seres humanos. Nos hemos vuelto más peligrosos para la naturaleza de lo que ella jamás lo ha sido para nosotros. (párrafo 57)

En consecuencia, es necesario hacer algunas deliberaciones para ahondar sobre las razones que permitan entender por qué el hombre se convirtió en una especie destructora e irracional, responsable de la crisis medioambiental en que se vive. Así, se puede empezar señalando que uno de los principales motivos está en el desmedido afán por el poder y la riqueza, lo cual se deriva de la actitud del hombre en la que manifiesta su inclinación por el tener en detrimento del ser. Unido a esto, está la excesiva instrumentalización de la razón para propiciar el progreso acelerado y la producción absorbente de bienes materiales, hasta llegar a la cosificación de la creatividad humana y a engendrar los señuelos de su posible autodestrucción. Otro aspecto que se puede destacar corresponde al fenómeno que se presenta cuando la razón alienada por sí misma termina eclipsando a la existencia, provocando el extrañamiento en el mundo y con el mundo, y promoviendo las jerarquías infundadas en la constitución de las especies. Finalmente, se puede comentar que, en los procesos de intervención en el mundo, el hombre ha utilizado la inteligencia y las habilidades corporales para la construcción de una cultura excluyente, que en muchos casos es etnocéntrica y en otros es narcisista, y en la que expresa su obsesión por resaltar la separación entre seres civilizados y seres salvajes. De esta manera, brotan nuevos problemas que la ética ecológica debe abordar tomando como base los principios de la razón ecológica como ejes para la indagación y argumentación filosófica contemporánea.

La Ética Ecológica en el Espacio y Tiempo del Mundo Globalizado

Existe la idea ampliamente difundida en la que se concibe a la globalización como el conjunto de procesos que conlleva el desarrollo de tres tipos de revoluciones: la tecnológica, la económica y la sociocultural; de las cuales, se derivan una serie de características, tales como: el uso intensivo de las telecomunicaciones, la compresión del tiempo y el espacio, la incertidumbre, la integración económica, la transformación de los territorios nacionales en espacios de la economía internacional, las migraciones internacionales y la tensión creciente entre lo local y lo global.

Como lo expresa Santos (1993):

La globalización constituye el estadio supremo de la internacionalización, la introducción en el sistema-mundo de todos los lugares y de todos los individuos, aunque en diversos grados. En este sentido, con la unificación del planeta, la Tierra se convierte en un solo y único mundo y se asiste a una refundación de la Tierra como totalidad. El espacio sería el conjunto indisociable de sistemas de objetos naturales o fabricados y de sistemas de acciones, deliberadas o no (p. 69).

El carácter multidimensional de la globalización y su dinámica real, provoca el resquebrajamiento de identidades individuales y nacionales para orientar el proceso de configuración de una entidad universal a través de distintas formas de interdependencia que mantienen una duración limitada; y, en las que se reconoce la existencia de ésta y de las otras culturas, la deslocalización del clima como algo inherente o exclusivo a determinadas regiones geográficas, así como, el surgimiento permanente de convenciones jurídicas y éticas que gravitan con el ritmo que exige el movimiento del mundo.

De esta manera, en el mundo contemporáneo han surgido relatos en los que se utilizan nuevos constructos teórico – metodológicos, entre los que están: el desarrollo tecno - ecológico, gestión de riesgos o altruismo ecológico; los cuales, están siendo utilizados en el debate internacional para presentar alternativas de solución a la problemática medioambiental y que se ponen de manifiesto en las propuestas de algunos países ricos que buscan aliviar los daños ecológicos producidos en los países pobres, ofreciéndoles las nuevas tecnologías limpias que estos deben importar.

Sin embargo, en algunos análisis críticos como el planteado por Cortina (2002), se afirma:

Para resolver los problemas ambientales no basta con buscar nuevas soluciones tecnológicas en una desesperada huida hacia adelante; la tecnología resuelve unos problemas creando otros nuevos. Lo que urge es cultivar una nueva actitud en las personas y en los grupos, una nueva forma de acercarse a la naturaleza, no expoliadora, ni manipuladora, y además explicitar públicamente los rasgos de esa actitud. (p. 146)

Al respecto, es posible exponer algunos puntos de vista en los que se señale que la alternativa tecnológica por sí sola, es una propuesta que evidencia la manera reduccionista de comprender la complejidad de la problemática medioambiental. La tecnología como producto cultural es centellante y como tal, ha cautivado el espíritu de nuestra época, a tal grado que en muchas ocasiones sus aureolas hacen que las

consecuencias de las aplicaciones pasen desapercibidas a nivel mundial. Es importante resaltar que hay casos en los que sus finalidades y usos constituyen una fuerza avasalladora, así como, una fuente de paradojas, adhesiones y desencantos, que traen consigo múltiples dilemas éticos que ocupan la atención de la actividad teórica de la filosofía contemporánea.

Sobre el análisis de Cortina también es importante comentar que el acto de hacer pública la actitud humana hacia la solución de los problemas medioambientales, implicaría transitar por dos niveles de pensamiento y decisión: el primero, tiene que ver con la consolidación del carácter dialógico e intersubjetivo de la ética comunicativa, en la que cada sujeto es considerado como un interlocutor válido y por tanto, es moralmente necesario valorar sus preocupaciones, intereses, ideas y propuestas. En el segundo nivel, se puede concebir un diálogo inter-especies, que respete la configuración simbólica ancestral que ha regulado la relación del hombre con la naturaleza, situándolo en el marco de la crisis medioambiental en que se vive y que, a la vez, posibilite la creación de nuevos elementos simbólicos portadores de significados que van más allá del dominio técnico-conceptual de las argumentaciones sobre los problemas ecológicos.

Al destacar el carácter holista de la ecología profunda acuñada por Naess, Cortina (2002) afirma:

Existe interdependencia entre todos los seres y lugares del planeta, de suerte que no pueden abordarse los problemas de la naturaleza de manera unilateral como ha hecho la técnica, sino de forma global, holística. Es lo que refleja la máxima ecológica "piensa globalmente, actúa localmente". (p. 147)

Las tendencias del siglo XXI y sus variadas manifestaciones en la vida social, económica, política y cultural han provocado el desdoblamiento del sujeto en un ciudadano local y en un ciudadano del mundo, lo cual constituye una especie de conversión en la que requiere asimilar la inmediatez de las ideas, conductas y valores novedosas que provienen de ámbitos generalmente desconocidos para buscar realizar el ajuste a las formas de vida ya conocidas.

Esta tensión existencial que puede ser comprendida como un fenómeno en que el sujeto es integrado en una red de intercambios e incidencias, también se presenta como la oportunidad para encarnar la corresponsabilidad con respecto a los problemas medioambientales desde una visión transfronteriza, la cual no se limita al plano geopolítico en el que solo son válidas las convenciones humanas, sino a la conformación de un mundo de interdependencias en el que se crean y recrean soluciones que sean justas para todas las especies.

Además, resulta significativa la advertencia de Giddens (2000) cuando afirma:

Estamos atrapados en la gestión del riesgo. Con la extensión del riesgo manufacturado, los gobiernos no pueden pretender que esta gestión no es un problema. Y necesitan colaborar, ya que muy pocos riesgos novedosos respetan las fronteras de las naciones. (p. 46)

En esta línea de pensamiento, las indagaciones éticas sobre la problemática ecológica contemporánea llevan a la práctica continua de dos valores fundamentales: la prevención y la corresponsabilidad. Por tanto, cada una de las partes involucradas debe asumir el compromiso con respecto a las consecuencias que ocasiona tanto la actividad productiva empresarial como los ensayos nucleares y de otra índole derivados de la carrera armamentista de alto nivel promovido por las grandes potencias del mundo. No obstante, también es conveniente considerar la visión crítica planteada por Beck (2011) cuando afirma:

Al fin y al cabo, no se trata solamente de la reducción de emisiones, certificados de emisiones de carbono, de la introducción a nivel mundial de tecnologías para aprovechar la energía solar y eólica, así como de otros avances de la diplomacia climática. Se trata en última instancia de cómo utilizar el poder político que nace de la comprensión de los riesgos colectivos para echar a andar un sujeto de acción política llamado humanidad. (p. 57)

El análisis de Beck nos traslada a la constitución de una idea diferente sobre el sujeto político, pues, implica comprenderlo más allá de la visión individualista de la modernidad que ha servido como eje de la concepción clásica sobre la relación entre el individuo y el Estado. Sin embargo, este planteamiento necesita rebasar el concepto de comunidad moral humana para integrarse en la totalidad concreta², lo que significa asumir que la relación del hombre con la naturaleza debe ser concebida como una unidad que se desarrolla de manera conjunta, sin jerarquías ni aislamientos. Por tanto, se requiere entender que el sujeto político no solo debe responder a la normativa y a la institucionalidad establecida para la convivencia ciudadana, sino a la responsabilidad y corresponsabilidad por el bienestar de todos los seres que existen en la Tierra.

El sujeto contemporáneo se encuentra hoy inserto en una amplia red de figuras de la responsabilidad, diversas y heterogéneas, que se mueven desde el polo subjetivo al polo institucional y colectivo, lo que obliga a repensar este concepto más allá del paradigma jurídico-político. (Lecaros, 2013, pp. 184 - 185)

El sujeto se encuentra entonces, entre la conflictividad de las acciones e intereses humanos y la complejidad de la configuración cambiante de la naturaleza, lo que suscita la pérdida de uniformidad y certeza en el poder de manipulación que el ser humano ha conservado y ejercido desde su autoritarismo tecnocrático, para dar paso a una nueva manera de interpretar las manifestaciones fenoménicas del mundo, las cuales están cargadas de incertidumbre existencial, científica y psicológica. Es así como, desde la perspectiva ecológica, la madre naturaleza genera nuevos conjuros que espantan, desafían y transforman la racionalidad humana.

En el análisis ético de Lecaros (2013) se aborda el principio de justicia ecológica planteando tres vertientes fundamentales:

La justicia global debe ser entendida como una ética transnacional basada en el reconocimiento de todos los individuos como miembros de pleno derecho en la comunidad. La justicia

² En este ensayo se adopta el sentido del término totalidad concreta planteado por Karel Kosik en su libro Dialéctica de lo concreto, por su aporte metodológico en el análisis ético sobre la problemática medioambiental.

interespecífica tiene que ver con la idea de hospitalidad biosférica, que nos recuerda que somos una especie dependiente de los procesos de la ecósfera que desarrollan otros seres vivos, y que no debemos apropiarnos de modo desigual del espacio ambiental que compartimos. La justicia intergeneracional tiene que ver con el deber no recíproco de responsabilidad por las generaciones futuras (pp. 183-184).

El enfoque de Lecaros ofrece una visión integral que contribuye en la comprensión de los alcances que tiene la razón ecológica en la trasformación de los modelos morales. Así mismo, permite entender la forma en que el principio de justicia es resignificado en la explicación de los problemas medioambientales, en la cual se destaca su función como entidad reguladora de la vida del ciudadano universal, más allá de los límites geográficos, los esquemas culturales y los fundamentalismos que se presentan en algunos pueblos del mundo. Por otra parte, revela el sentido que tiene el principio de interdependencia en la existencia de los seres, lo que implica el paso de la relación interpersonal habitual de la comunidad moral a la relación ontológico-moral de las integraciones y del reencuentro del hombre con la naturaleza, para que se dé la fundación de mutualidades permanentes e inacabadas que aseguren la perpetuación de las especies.

Con respecto a la idea de justicia intergeneracional, se puede decir que plantea la responsabilidad que se tiene con los seres que aún no han nacido, sin considerar las diferencias de especies, solo atendiendo al imperativo categórico fundado en la razón ecológica y que puede ser formulado de la siguiente manera: *obra de tal modo que tu comportamiento respete la vida de todos los seres que habitan la Tierra*.

Siguiendo esta idea, cabe convenir con Lecaros (2013) cuando afirma: "en el núcleo de la ética medioambiental se abre la discusión sobre la existencia de deberes no recíprocos o asimétricos, vale decir, deberes que se tienen sin que exista un derecho correlativo" (p. 179).

La comprensión de la no reciprocidad en los actos morales realizados por el hombre en favor de los demás seres, puede explicarse partiendo del juicio en el que se asume que la conciencia moral es algo que solo corresponde a la condición humana, como portadora de la racionalidad que crea e interpreta normas y valores que regulan la convivencia social, pero que es posible aplicarlos en beneficio de los seres no humanos, sin esperar alguna forma de correspondencia intencional de parte de estos. No obstante, es en la propia esfera de la razón ecológica donde el sujeto encuentra que el comportamiento responsable ante los demás, también genera el retorno de beneficios para la conservación de su vida.

Asimismo, se pueden mencionar algunos casos sobre el carácter no recíproco de los actos morales, en los que se manifiesta la responsabilidad y la solidaridad del hombre para defender la vida de los animales como, por ejemplo, el rechazo al exterminio o matanza comercial de las focas, búfalos y elefantes; las protestas que los ciudadanos realizan frente a los restaurantes, en las calles y plazas públicas cuando se ofrecen platos de carne de animales en peligro de extinción, o en las nuevas formas de solidaridad con las especies que corren riesgo de morir por el uso irracional y egoístade los recursos naturales.

En una sociedad que vive inmersa en actividades que tienen un fuerte potencial de generar daños graves e incluso irreversibles en el medio ambiente y la salud humana, la lógica con la cual operar no debería ser ya la de un enfoque de control o gestión de riesgos, sino un enfoque preventivo basado en el principio de precaución. (Lecaros, 2013, p. 181)

Se trata entonces, de formular anticipaciones sobre los posibles resultados de las actividades humanas que de acuerdo a valoraciones bien fundamentadas pueden resultar nocivos para la naturaleza. Por tanto, no es suficiente adoptar la posición de la ética de la responsabilidad, la cual establece que el sujeto debe responder por las consecuencias de las decisiones y los actos realizados en los distintos ámbitos de la realidad, ni tampoco justificarlos en base a la ética de las intenciones, que en ciertos casos, pueden esconder el cinismo que maquilla a las formas de vida cómoda y hedonista, así como las manifestaciones desbocadas que se derivan de la ambición por la riqueza material y el ejercicio arbitrario del poder.

Sobre este mismo asunto, Kormondy (1975, que citó Sosa, 1995) afirma:

El hombre no tiene más privilegio al dominio de la Tierra que cualquier otro ser: el medio ambiente no sólo sirve al hombre, sino también a otras especies. El ser humano, más bien tiene una responsabilidad sobre el medio ambiente muy superior a la de las demás especies, si se puede hablar en tales términos. La responsabilidad del hombre es la de administrador y guardián, basado en su capacidad de conocimiento, reflexión y predicción. El hombre, en contraste con el resto de las especies, puede transformar voluntariamente su medio ambiente, así como su comportamiento, herencia genética y evolución. El ejercicio de este control ha sido particularmente relativo con respecto a su población, en el consumo de recursos naturales renovables y en el manejo de los deshechos. (p. 126)

De esta manera, se requiere la formación de una nueva autoconcepción moral en la que el sujeto regule la instrumentalización de la razón para estar en la disposición de convivir con los demás seres, asumiendo una forma de responsabilidad universal que a la vez sea incluyente. Es así como, las capacidades creativas, inventivas y transformadoras que antes se orientaban a la producción de una cultura aislada, que borraba e invisibilizaba el respeto a la naturaleza, pasarían a ser facultades al servicio de la protección de los recursos que pertenecen a todos. Para expresarlo, en otros términos, se trataría de la ascensión a un estado de la creatividad e invención compartida, que sea de gozo y provecho para todos los seres que cohabitan en la tierra.

Conclusiones

Las reflexiones morales desarrolladas en el campo de la ética ecológica pueden ser consideradas como fuentes para la construcción del discurso filosófico contemporáneo, lo cual se revela en el surgimiento de nuevos problemas e interrogantes que generan debates y elaboraciones teóricas que trascienden los aspectos axiológicos para integrarse a concepciones ontológicas, antropológicas y políticas que posibiliten la adecuada interpretación de las condiciones en que se produce la crisis ambiental de esta época. Así mismo, pone en

evidencia la necesidad de comprender la relación del hombre con la naturaleza desde una lógica integral que permita apreciar la importancia de establecer vínculos de interdependencia entre los seres que habitan la Tierra. Esto conduce a la necesaria resignificación de los valores éticos y tecno-científicos que han sido aceptados como válidos para legitimar el comportamiento humano con respecto a la naturaleza, lo cual promueve la conformación de nuevos modelos morales que rompan con los límites existentes en el ámbito propiamente humano para fundar una racionalidad distinta que incluya el respeto y la igualdad de los seres no humanos y de los ecosistemas en su conjunto.

La razón ecológica constituye una instancia ético-epistemológica desde la que se generan los principios que posibilitan la interpretación responsable de lo que está ocurriendo con las intervenciones que el hombre realiza sobre la naturaleza y la capacidad para predecir los posibles daños a los ecosistemas. También fundamenta la relación justa y equilibrada con los demás seres, valorando su integridad en la conformación de la vida planetaria. En este sentido, su relación con la razón instrumental debe constituirse en una antinomia, como condición necesaria para fundamentar la crítica sobre los excesos, develar la forma en que la conciencia alienada del sujeto lo lleva a la búsqueda del dominio irracional sobre los demás seres y recursos, someter a juicio la supuesta neutralidad de la actividad científico-tecnológica, así como superar las ideas jerarquizantes y excluyentes que han caracterizado a los esquemas de pensamiento y a la conducta humana.

Al situar a la ética ecológica en el mundo globalizado, es importante considerar la realidad fáctica en que se manifiesta la crisis medioambiental sobre la cual se reflexiona y las implicaciones que tienen los dilemas morales que se derivan del desarrollo tecnológico orientado a fines eminentemente utilitarios, las integraciones económicas, la compresión del espacio, la contaminación ambiental, la destrucción de las especies, la extinción de los recursos, la sobreproducción de bienes y el consumo desmedido, entre otros; lo cual genera distintos desequilibrios en la relación del hombre con la naturaleza y muchas incertidumbres existenciales sobre la vida de los seres. Por otro lado, es importante analizar las distintas transiciones ontológico - antropológicas que se suscitan desde las identidades individuales y locales hacia las identidades globalizadas, y de éstas, a las identidades fundadas en la interdependencia con las demás especies. Así, es posible hablar no solo de diálogos y relaciones intersubjetivas sino también de diálogos inter - especies, basados en la integración de las mediaciones conceptuales y simbólicas desde las que surgen nuevas formas de comprender los valores de justicia, responsabilidad, corresponsabilidad, prevención e igualdad.

Los estudios realizados en el campo de la ética ecológica constituyen una nueva fuente filosófica para la fundamentación de los contenidos actitudinales de los programas formativos que se desarrollan en los centros educativos, así como de los ejes transversales del macro diseño curricular y de los proyectos curriculares de centro, con lo cual, la cultura escolar se renueva y el discurso pedagógico se contextualiza para ser pertinente con las condiciones que presenta la realidad medioambiental de nuestro tiempo. Sin embargo, la reflexión ética que se produce, también rebasa los límites de la escuela y se posiciona

en la dinámica intencional y espontánea de la cultura desescolarizada para alcanzar la constitución de la conciencia pública ambientalmente responsable. Por tanto, "es preciso intentar que las personas estén dispuestas a defender su yo ecológico y no solo su yo social, porque los seres humanos no solo son sociales (Aristóteles), sino también ecológicos". (Cortina, 2002, p. 149) Por consiguiente, el carácter social de la educación pasa a formar parte de una dimensión más compleja donde la naturaleza educanda del hombre ya no se hace sola, sino en la interdependencia con los demás seres que habitan la Tierra.

Referencias Bibliográficas

- **Arcas, P.** (2007). *Hans Jonas y el principio de responsabilidad: del optimismo científico técnico a la prudencia responsable*. (Tesis doctoral, Universidad de Granada). https://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/1657/16887840.pdf;jsessionid=56EF76572D4305394CEC4B278D5B9990?sequence=1
- Aristóteles (1983). *Moral, a Nicómaco*. Madrid, España: Espasa Calpe.
- Beck, U. (2011). Crónicas desde el mundo de la política interior global. Barcelona, España: Paidós.
- Cortina, A. (2002). Por una ética del consumo. La ciudadanía del consumidor en un mundo global. Madrid, España: Taurus.
- **Cortina, A.** (2009). *Las fronteras de la persona*. El valor de los animales, la dignidad de los humanos. Madrid, España: Taurus.
- **Giddens, A.** (2000). *Un mundo desbocado*. Los efectos de la globalización en nuestras vidas. Madrid, España: Taurus.
- **Gudynas, E.** (2015). *Derechos de la naturaleza: ética biocéntrica y políticas ambientales*. Buenos Aires, Argentina: Tinta Limón.
- Hume, D. (1993). Investigación sobre los principios de la moral. Madrid, España: Alianza Editorial.
- **Jonas, H.** (2001). *Más cerca del perverso fin y otros diálogos y ensayos*. Madrid, España: Clásicos del Pensamiento Crítico.
- Kant, I. (1974). Fundamentación para la metafísica de las costumbres. Ciudad de México, México: Editora Nacional.
- Kosik, K. (1975). Dialéctica de lo concreto. Ciudad de México, México: Grijalbo.
- **Lecaros, J.** (2013). La ética medioambiental: principios y valores para una ciudadanía responsable en la sociedad global. *Acta Bioethica*, 19 (2), pp. 177 188. https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S1726-569X2013000200002&script=sci_abstract

- **McCloskey, H.J.** (1988). Ética y política de la ecología. Ciudad de México, México: Fondo de Cultura Económica.
- Platón (1984). La república o el Estado. Madrid, España: Espasa Calpe.
- **Riechmann, J.** (2000). *Un mundo vulnerable. Ensayos sobre ecología, ética y tecnología*. Madrid, España: Cataratas.
- Riechmann, J. (Ed.). (2017). *Aldo Leopold. Una ética de la Tierra*. Madrid, España: Los libros de la catarata.
- **Sánchez, B.** (2003). Hacia una ética ecológica: Apuntes para la reflexión. *Revista de filosofía, No.44*. https://produccioncientificaluz.org/index.php/filosofia/article/view/18053
- **Santos, M.** (1993). Los espacios de la globalización. *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*, No.13, 69 -77. https://revistas.ucm.es/index.php/AGUC/article/view/AGUC9393110069A
- Singer, P. (1991). Ética práctica. Barcelona, España: Ariel.
- Singer, P. (1999). Liberación animal. Madrid, España: Trotta.
- **Sosa, N.** (1995). Los caminos de fundamentación para una ética ecológica. *Revista Complutense de Educación*, vol. 6, núm.2 https://dialnet.unirioja.es/buscar/documentos?querysDismax.DOCUMENTAL_TODO=etica+ecologica